

En Buenos Aires, a los días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Miguel Angel Berçaitz y los Señores Jueces Doctores Don Agustín Díaz Bialet, Don Héctor Masnatta, Don Ricardo Levene (h) y Don Pablo Antonio Ramella,

Consideraron:

Que los Secretarios Letrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y los Abogados Principales y Subsecretarios de la Procuración General de la Nación tienen la misma jerarquía presupuestaria, entendiendo el Tribunal, por ende, que debe asignárseles igual tratamiento y denominación a todos los efectos legales.-

Que, en consecuencia, corresponde proceder a la unificación de las categorías mencionadas.-

Acordaron:

En ejercicio de las facultades establecidas en el art. 23 del Decreto-ley 17.928/68, transformar tres (3) cargos de Abogado Principal y cuatro (4) cargos de Subsecretario en otros tantos de Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunica se y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

MIGUEL ANGEL BERÇAITZ

AGUSTIN DIAZ BIALET

HICARDO LEVENE (H)

attanolis rotolis

PABLO A. RAMELLA

ción para el ejercicio financiero de 1976, en los montos que, para cada inciso se indica a continuación:

Inciso 11- Personal\$	5.738.272.820
Inciso 12- Bienes y Servicios no personales\$	149.105.000
Inciso 51- Bienes de Capital\$	73.590.000
Inciso 52- Construcciones\$	180.000.000

- 2°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a dar curso a las planillas elaboradas por ese Organismo, las que forman parte de la presente Acordada, y a confeccionar las planillas complementarias o aclaratorias en tanto respondan a los totales fijados precedentemente;
- 3°) Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de S.E. el señor Ministro de Justicia de la Nación, la presente Acordada conjuntamente con las planillas aludidas, todo lo cual se pondrá también en conocimiento de S.E. el señor Ministro de Economía de la Nación;

4°) Comuniquese a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a los efectos pertinentes.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

MIGUEL ANGEL BENÇAITZ

BUSTIN OLD WINLES

MEGTER MARATTA

RICARDO LEVENE (H)

PABLO A PAMELLA

CARLOS MARIA BRAVO

ME JUSTICIA DE LA NACION